

RIO GALLEGOS, 10 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.156/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la docente Lic. Herna A. BUSTAMANTE, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales)" en instituciones del medio local, a partir del 13 de octubre y hasta el 28 de noviembre de 2014;

QUE obra Nota N° 380/14 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales)", estarán a cargo de la docente Lic. Herna BUSTAMANTE;

QUE la Secretaria Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE en virtud de que la solicitud no ha sido presentada con la antelación oportuna y que es necesario realizar los trámites administrativos para el cumplimiento efectivo del seguro correspondiente, se autorizará el inicio de la práctica en cuestión a partir del 20 de octubre de 2014;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

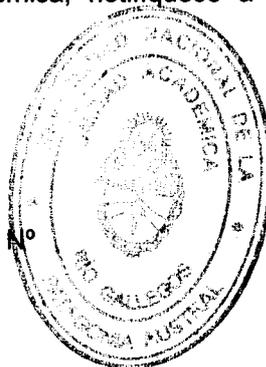
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales)", a partir del 20 de octubre de 2014 y hasta el 28 de noviembre de 2014, en los días, horarios e instituciones del medio local que en cada caso se indica, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Lic. Herna BUSTAMANTE.-

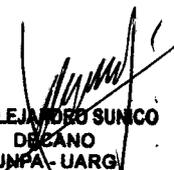
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA - UARG

496

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE PRÁCTICA	DÍAS Y HORARIOS
BENEGAS CONTRERA María Angélica	94.549.306	19/09/1991	Polimodal N° 16	Miércoles de 10 a 12 hs y Viernes de 11 a 13 hs.
BERRA Yamila Fernanda	36.106.107	06/12/1992	Polimodal N° 16	Miércoles de 10 a 12 hs y Viernes de 11 a 13 hs.
CORTEZ Laura Gabriela	23.088.618	16/04/1973	Polimodal N° 16	Miércoles de 10 a 12 hs y Viernes de 11 a 13 hs.
SOTO MARTIN Danisa	36.637.181	06/01/1993	Polimodal N° 16	Miércoles de 10 a 12 hs y Viernes de 11 a 13 hs.
PORCO Elizabeth María Eugenia	32.965.684	28/04/1987	Agrupación de Padres de niños autistas (AGRUPA)	Miércoles de 16 a 18 hs y Viernes de 18 a 20 hs.
RIOS Claudia Elizabet	31.392.769	12/04/1985	Agrupación de Padres de niños autistas (AGRUPA)	Miércoles de 16 a 18 hs y Viernes de 18 a 20 hs.
SALVA Romina Paola	29.439.899	03/08/1982	Agrupación de Padres de niños autistas (AGRUPA)	Miércoles de 16 a 18 hs y Viernes de 18 a 20 hs.
ZURA VIDAL Evangelina Yudith	33.939.779	10/09/1988	Agrupación de Padres de niños autistas (AGRUPA)	Miércoles de 16 a 18 hs y Viernes de 18 a 20 hs.

